ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2420/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 927/2013, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS EN LA AGENCIA REGIONAL CAAGUAZÚ, A LA FIRMA EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERÍA CONSTRUCTORA S.A. – (EMPAICSA).

Asunción, 10 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 927/2013, con ID N° 250546, para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Oficinas en la Agencia Regional Caaguazú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2191/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas dieciocho firmas, según Acta Nº 124/2013 de fecha 7 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 33951 de fecha 13 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. - (EMPAICSA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 927/2013, a la firma Empresa Paraguaya de Ingeniería Constructora S.A. - (EMPAICSA), para Ejecución de Obras Civiles para Construcción de Oficinas en la Agencia Regional Caaguazú, por un monto total de G 507.986.356 (quinientos siete millones novecientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y seis guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente